



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-1/2018.

**DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.**

**DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES MÁRQUEZ Y EL
AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-1/2018.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES MÁRQUEZ Y EL
AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/0018/II/2018** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día en que se actúa mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/0016/II/2018**, remite el expediente **CG/SE/PES/MORENA/457/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Manuel Huerta Ladrón de Guevara**, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Morena en Veracruz, en contra del **C. Miguel Ángel Yunes Márquez**, en su carácter de Presidente Municipal de Boca del Río, Veracruz, por *presuntamente incumplir los supuestos que podrían violentar las normas contenidas en los artículo 134, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz y en el artículo 340, fracciones I, II y III del Código Electoral Local*; así como en contra del **H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz**, por *la presunta utilización indebida de recursos públicos para generar inequidad en la contienda electoral*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-PES-1/2018**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** para que, en su calidad de ponente, revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.